



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

TRASLADO DE LA DE DEMANDA - ACCIÓN POPULAR
ARTÍCULO 22 LEY 472 DE 1998

ITEM	EXP.	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAG. PONENTE
01	810012333003-2013-00126-00	POPULAR	MARIO ALFONSO ZAPATA CONTRERAS	MUNICIPIO DE TAME Y OTROS	ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO

TRASLADO QUE SE HACE SABER MEDIANTE AVISO QUE SE PUBLICA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, HOY 23 DE FEBRERO 2015 Y CORRE EN TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS HÁBILES PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y LA ANLA, CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE FEBRERO 2015 A LAS 08:00 A.M. HASTA 06 DE MARZO DE 2015 A LAS 06:00 P.M. (ART. 22 LEY 472 DE 1998)


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Secretario General